

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PORTO

Anuncio

Información pública del expediente justificativo de la conveniencia y oportunidad del ejercicio de actividad económica a través de una comunidad energética local.

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Porto, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2024, por unanimidad de los miembros que lo constituyen, acordó iniciar el expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad para el ejercicio de actividades económicas a través de una comunidad energética, bajo el concepto de autoconsumo energético local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 de la Ley 71985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 97.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

El expediente, memoria y proyecto, podrá consultarse en las oficinas municipales, situadas en la Plaza del Ayuntamiento n.º 1, durante el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Ayuntamiento dentro del citado plazo y por cualquiera de los medios que establece la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, a los efectos oportunos.

Porto, 15 de enero de 2025.-El Alcalde.

R-202500112

